



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py - 595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



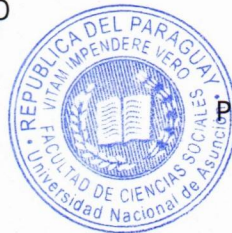
Acta N° 05 (S.L./09/03/2026)

En la modalidad de videoconferencia se reúne en Sesión Ordinaria, el Consejo Directivo, en fecha 09 de marzo del 2026, convocada y presidida por la Prof. Lic. Ada Concepcion Vera Rojas, Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

Se declara abierta la sesión siendo las 17:00 horas, con la presencia de los/as siguientes consejeros/as:

- Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS
- Prof. Mgter. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO
- Prof. Mgter. DANIEL ANTONIO BOGADO MENDEZ
- Prof. Dr. DANIEL ALBERTO OVIEDO SOTELO
- Prof. Mgter. DOMINGA FLORENTINA GAVILÁN PORTILLO
- Prof. Lic. SANTIAGO CARMELO DELROSARIO CABALLERO
- Prof. ZULMA BEATRIZ TRINIDAD ZARZA
- Lic. AMÉRICO VIDAL ACEVEDO LEGUIZAMÓN
- Lic. ANDREA JOSEFINA CRISTAL AGÜERO OJEDA
- Univ. MARCELO ALEJANDRO ZAYAS CABAÑAS
- Univ. ALDO JAVIER CABAÑAS MONTENEGRO
- Univ. EDUARDO EZEQUIEL VERA CANTERO
- Lic. IDA MARGARITA CABALLERO

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py +595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



Acta N° 05 (S.L./09/03/2026)

Orden del día:

1. Consideración del **Acta N° 04** del **27/02/2026, Sesión Ordinaria** del Consejo Directivo.

2. **Expedientes Ingresados para su Estudio y Consideración.**

2.1 La Resolución D. FACSO N° 023, "POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PERIODO DE MATRICULACIÓN PARA ESTUDIANTES DEL PRIMER SEMESTRE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, con cargo de dar cuentas al Consejo Directivo."

2.2 La Resolución D. FACSO N° 024 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL ARANCEL PARA CURSOS DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2026" con cargo de dar Cuentas al Consejo Directivo.

2.3 Expediente N° 243: Memorando D.A. N° 037/2025, mediante la cual se remiten los dictámenes académicos sobre pedidos de prórrogas, cambios de turnos y matriculación tardía de estudiantes de las carreras de la FACSO.

2.4 Expediente N° 226: Memorando D.A. N° 035/2026, mediante el cual se remite información adicional al informe del trabajo realizado por el equipo de acompañamiento pedagógico en el periodo académico 2025.

2.5 Expediente N° 225: Memorando D.T.S N° 033/2026, por el cual se remiten las solicitudes de auxiliares de la enseñanza *ad honorem*, correspondientes al semestre impar 2026.

2.6 Expediente N° 208: Memorando D.E.U N° 07/2026, mediante el cual se remite programa y Proyectos de Extensión Universitaria, con sus respectivos dictámenes para tratamiento en el Consejo Directivo.

2.7 Expediente N° 239: Memorando D.P. N° 020/2026, por el cual se remiten dictámenes relacionados a convenios de cooperación entre la Facultad de Ciencias Sociales y a las siguientes entidades: Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Trabajo y el Conservatoire National des Arts et Métiers.

2.8 Expediente N° 244: Nota con los resultados de la Comisión de Selección del Llamado a Concurso para la Selección de auxiliares de la enseñanza remunerados, correspondientes al semestre impar, periodo académico 2026 del Departamento de TRABAJO SOCIAL.

2.9 Expediente N° 245: Nota con los resultados de la Comisión de Selección del Llamado a Concurso para la Selección de auxiliares de la enseñanza remunerados, correspondientes al semestre impar, periodo académico 2026 del Departamento de SOCIOLOGÍA.



Acta N° 05 (S.L./09/03/2026)

2.10 Expediente N° 240: Dictamen de las Comisiones Asesoras Permanentes de Asuntos Académicos, Administrativos y Legales, referente a propuesta de reglamento de aplicación de Arancel Cero.

2.11 Expediente N° 237: Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos referente a propuesta de lineamientos para el funcionamiento del 1er. semestre común de la FACSO.

2.12 Expediente N° 238: Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos referente a asignación de asignaturas para el 7mo semestre de Ciencias Sociales y solicitud de llamado a concurso para encargaduría de cátedra para dicho semestre.

3. Informe de la Presidenta del Consejo Directivo.

4. Asuntos Varios.



FACSO

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

+595 987 402756

San Lorenzo - Paraguay



**Acta N° 05 (S.L./09/03/2026)
Resolución CD N° 034-00-2026**

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA N° 04 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 27/02/2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: Consideración del Acta N° 04 de la Sesión Ordinaria del 27/02/2026 del Consejo Directivo de la FACSO-UNA.

CONSIDERANDO

Tras la lectura del Acta N° 04 de la Sesión Ordinaria del 27/02/2026 del Consejo Directivo de la FACSO-UNA, fue puesta a consideración, siendo aprobada por el pleno.

La Resolución CD FACSO N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

034-01-2026.-APROBAR, el Acta N° 04 de la Sesión Ordinaria del 27/02/2026, del Consejo Directivo de la FACSO-UNA.-

034-02-2026.-COMUNICAR y archivar.-

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py -595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



Acta N° 05 (S.L./09/03/2026)
Resolución CD N° 035-00-2026

"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN D. FACSO N° 023, POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PERIODO DE MATRICULACIÓN PARA ESTUDIANTES DEL PRIMER SEMESTRE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, con cargo de dar cuentas al Consejo Directivo."

VISTO: La Resolución D. FACSO N° 023, "POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PERIODO DE MATRICULACIÓN PARA ESTUDIANTES DEL PRIMER SEMESTRE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, con cargo de dar cuentas al Consejo Directivo".

CONSIDERANDO

La Resolución CD FACSO N° 013-00-2026, "POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN D. FACSO N° 009, POR LA QUE SE MODIFICAN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CALENDARIO ACADÉMICO 2026 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

La Resolución CD FACSO N° 310-00-2025, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE AL PERIODO ACADÉMICO 2026 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución del Rectorado N° 0063/2023, de fecha 11 de enero de 2023, "POR LA CUAL SE PROCLAMA A LA Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS, COMO DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD FACSO N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

035-01-2026.-HOMOLOGAR, la Resolución D. FACSO N° 023, "POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PERIODO DE MATRICULACIÓN PARA ESTUDIANTES DEL PRIMER SEMESTRE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, con cargo de dar cuentas al Consejo Directivo".

035-02-2026.-COMUNICAR y archivar.

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



Acta N° 05 (S.L./09/03/2026)
Resolución CD N° 036-00-2026

"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN D. FACSO N° 024, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL ARANCEL PARA CURSOS DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2026, con cargo de dar Cuentas al Consejo Directivo".

VISTO: La Resolución D. FACSO N° 024, "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL ARANCEL PARA CURSOS DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2026, con cargo de dar Cuentas al Consejo Directivo".

CONSIDERANDO

La Resolución D. FACSO N° 345/2025, de fecha 05 de diciembre de 2025, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DEL SEMINARIO DE POSGRADO: PENSAR DESDE LAS PERSPECTIVAS DE GÉNERO Y LOS TERRITORIOS, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD FACSO N° 118-00-2025, Acta N° 10 (S.L. 10/23/05/2025), "POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN D. FACSO N° 114/2025, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS ARANCELES DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2025";

La Ley N.º 7609, de fecha 31 de diciembre de 2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026";

La Resolución UNA N° 0063/2023 del 11 de enero de 2023 "POR LA CUAL SE PROCLAMA A LA PROF. LIC. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS COMO DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD FACSO N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

036-01-2026.-HOMOLOGAR, la Resolución D. FACSO N° 024, "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL ARANCEL PARA CURSOS DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2026, con cargo de dar Cuentas al Consejo Directivo".



FACSO

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

-595 987 402756

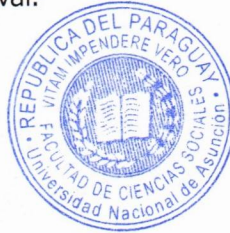
San Lorenzo - Paraguay



Acta N° 05 (S.L./09/03/2026)
Resolución CD N° 036-00-2026

036-02-2026.-COMUNICAR y archivar.-

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py -595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



Acta N° 05 (S.L./09/03/2026)
Resolución CD N° 037-00-2026

"POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE D. FACSO N° 243, REFERENTE A DICTAMEN ACADÉMICO DE PRÓRROGAS, MATRICULACIÓN TARDÍA Y CAMBIO DE TURNO DE ESTUDIANTES DE LA FACSO-UNA".

VISTO: El expediente N° 243, Memorando de la Dirección Académica N° 037/2026 , mediante el cual se remite dictamen académico de prórrogas, matriculación tardía y cambio de turno de estudiantes de la FACSO.

CONSIDERANDO

La Resolución CD N° 05-00-2021, "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

037-01-2026.-REMITIR, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, del Consejo Directivo de la FACSO el expediente D. FACSO N° 243, referente al dictamen académico de prórrogas, matriculación tardía y cambio de turno de estudiantes de la FACSO.

037-02-2026.-COMUNICAR y archivar.

Abg. **ROLANDO DAVID AMARILLA**
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



Acta N° 05 (S.L./09/03/2026)
Resolución CD N° 038-00-2026

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO PARA ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO A ESTUDIANTES PARA LA DIRECCIÓN ACADÉMICA - COORDINACIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, PERIODO ACADÉMICO 2026 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: El expediente N° 226: Memorando D.A. N° 035/2026, mediante el cual se remite información adicional al informe del trabajo realizado por el equipo de acompañamiento pedagógico en el periodo académico 2025.

CONSIDERANDO

La lectura y análisis de los informes presentados por la Dirección Académica, mediante los cuales se pueden observar los resultados obtenidos por el equipo de acompañamiento pedagógico durante el año 2025. Consecuentemente, el pleno del Consejo Directivo resuelve dar curso favorable al llamado a concurso para la conformación del equipo que brindará apoyo a estudiantes durante el periodo académico 2026.

La Resolución CD N° 349-00-2025, "POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL MEMORANDO DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA REFERENTE A LLAMADO A ENCARGADURÍA DE CÁTEDRA PARA ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO";

La Resolución CD N° 273-00-2024, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD N° 156-00-2025, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA POLÍTICA PARA EL ACCESO Y CONFIRMACIÓN DEL DOCENTE ENCARGADO DE CÁTEDRA, DOCENTE LIBRE Y DOCENTE CONTRATADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

038-01-2026.-DAR ENTRADA, al informe de la Dirección Académica de la FACSO, sobre los resultados obtenidos, del equipo de acompañamiento pedagógico de la FACSO.



Acta N° 05 (S.L./09/03/2026)
Resolución CD N° 038-00-2026

038-02-2026.-APROBAR, el llamado a concurso para la selección de encargadurías de cátedra para acompañamiento pedagógico a estudiantes para la Dirección Académica - Coordinación de Bienestar Estudiantil, periodo Académico 2026 de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción; dos (2) vacancias para el turno tarde y dos (2) vacancias para el turno noche.

038-03-2026.-CONFORMAR, la comisión de selección para la convocatoria del concurso de encargadurías de cátedra para acompañamiento pedagógico de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

Docentes del Consejo Directivo

Titulares: Prof. Carmen García Agüero.
Prof. Dominga Gavilán Portillo.

Dirección Académica FACSO

Prof Nidia Graciela Battilana Amarilla.

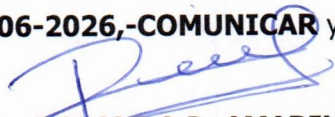
Dirección de Talento Humano FACSO

C.P Cristhian David Barrios Suarez.

038-04-2026.-APROBAR, el perfil, cronograma, bases y condiciones y modalidad del llamado a Concurso para acompañamiento pedagógico, periodo académico 2026 de la FACSO-UNA, conforme al anexo de la presente resolución.-

038-05-2026.-ESTABLECER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

038-06-2026.-COMUNICAR y archivar.


Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



Acta N° 05 (S.L./09/03/2026)
Resolución CD N° 038-00-2026

ANEXO

N°	Cargo	Turno	vacancias	Perfil
1	Acompañamiento pedagógico	Tarde	2	<ul style="list-style-type: none"> Título de grado en Psicopedagogía, Ciencias de la Educación, Psicología Educacional. Experiencia en apoyo psicopedagógico. actividades curriculares en EEB 3° ciclo y nivel medio, universitario. Capacitación en pedagogía inclusiva. Experiencia de trabajo con población juvenil y/o formación de adultos. Disponibilidad de 4 horas reloj por semana, 2 encuentros de 2 hs para apoyo pedagógico. Lunes a viernes de 16 a 18 horas.
1	Acompañamiento pedagógico	Noche	2	<ul style="list-style-type: none"> Título de grado en Psicopedagogía, Ciencias de la Educación, Psicología Educacional. Experiencia en apoyo psicopedagógico. actividades curriculares en EEB 3° ciclo y nivel medio, universitario. Capacitación en pedagogía inclusiva. Experiencia de trabajo con población juvenil y/o formación de adultos. Disponibilidad de 4 horas reloj por semana, 2 encuentros de 2 hs para apoyo pedagógico. Lunes a viernes de 17 a 19 horas.

2. CRONOGRAMA

Actividades	Fechas
1. Difusión de la convocatoria y recepción de las carpetas	Desde el lunes 16 de marzo al viernes 20 de marzo del 2026
2. Evaluación documental	Desde el lunes 23 de marzo al martes 24 de marzo del 2026
3. Difusión de los resultados	miércoles 25 de marzo del 2026
4. Revisión de los resultados.	jueves 26 de marzo del 2026
5. Presentación de los resultados finales.	jueves 26 de marzo del 2026

Fecha y lugar de recepción de las postulaciones: Desde el lunes 16 de marzo al viernes 20 de marzo del 2026. en el horario de 11:00 a 19:00 hs, en la Secretaría del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales – FACSO.



3. BASES Y CONDICIONES:

1. Requisitos

- a) Documentación que avale el perfil establecido en el llamado (EXCLUYENTE).
- b) Fotocopia autenticada por escribanía de la Cédula de Identidad Civil vigente (EXCLUYENTE);
- c) Currículum Vitae actualizado con una (1) foto tipo carnet (EXCLUYENTE);
- d) Fotocopia autenticada por Escribanía de título de grado o de postgrado nacional o extranjero, inscripto en la UNA conforme a la disposición vigente, según artículo 125 del Estatuto DE LA UNA (EXCLUYENTE);
- e) Fotocopia de Certificado de Estudios de grado autenticado por Escribanía (EXCLUYENTE);
- f) Fotocopia de Certificado de Estudios de Postgrado autenticado por Escribanía.
- g) Fotocopia de Certificado de didáctica universitaria y/o equivalente.
- h) Fotocopia de Certificado/Constancia que acrediten sus antecedentes académicos, menciones honoríficas, títulos, trayectoria docente, producción científica y todo otro documento referente a su preparación para el desempeño del cargo;
- i) Certificados que acrediten otros estudios y/o capacitaciones cursadas y/o la experiencia laboral, y/o cualquier otro documento que avalen la información consignada en el currículum vitae por el/la postulante;
- j) Certificado de trabajo original emitido por las reparticiones de talento humano o sus equivalentes en las entidades, públicas o privadas, donde el postulante se encuentra prestando servicio, que certifique: lugar de trabajo (ubicación geográfica), denominación del cargo, categoría presupuestaria, días y horario de trabajo (carga horaria diaria/semanal), función que cumple y antigüedad o vigencia de contrato según corresponda (EXCLUYENTE);
- k) En el caso de docentes con vinculación vigente en la FACSO, no será requerida la presentación del certificado de trabajo emitido por la Dirección de Talento Humano Institucional. La verificación de funciones, carga horaria, días de trabajo y antigüedad deberá ser verificada directamente por dicha Dirección durante el proceso del llamado a concurso.
- l) Certificados de antecedentes judicial y policial vigente (EXCLUYENTE);
- m) Otros documentos, que la Comisión Evaluadora considere pertinente.
- n) Documentos a ser evaluados que deben acompañar a los citados en el punto 1 de esta convocatoria, siguiendo el orden del Currículum Vitae normalizado:
- o) Fotocopia de certificados y/o constancias que acrediten los antecedentes académicos, menciones honoríficas, títulos, trayectoria docente, producción científica y todo otro documento referente a la preparación para el desempeño del cargo.
- p) Certificados que acrediten otros estudios y/o capacitaciones cursadas y/o la experiencia laboral, y/o cualquier otro documento que avale la información consignada en el Currículum Vitae.

2. Criterios a ser considerados

- a) Curso de formación pedagógica/didáctica (universitaria o en la educación superior): fotocopia del título y certificado de estudios.
- b) Postgrados: fotocopias de los títulos y certificado de estudios.
- c) Desempeño docente: constancia expedida por la Dirección Académica o su equivalente de la institución educativa en la que se desempeña con los siguientes datos: regularidad de asistencia a clases; asistencia a mesas examinadoras; entrega de cronogramas de actividades en plazo establecido; y, cumplimiento del cronograma de actividades.



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

● www.facso.una.py ● +595 987 402756 ● San Lorenzo - Paraguay



Acta N° 05 (S.L./09/03/2026)
Resolución CD N° 038-00-2026

- d) Extensión Universitaria: constancia de las actividades con la cantidad de créditos correspondientes emitida por la Dirección de Extensión Universitaria de la FACSO (actividades registradas).
- e) La información contenida en el Currículum Vitae tiene carácter de declaración jurada al igual que los documentos que se adjuntan al mismo.
- f) Los documentos deben ser presentados en la Secretaría de la FACSO — UNA, en una carpeta debidamente identificada en el periodo establecido de la convocatoria, foliado y ordenado según la grilla, con media firma en cada hoja del Currículum Vitae y documentos adjuntos.



FACSO

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

+595 987 402756

San Lorenzo - Paraguay



Acta N° 05 (S.L./09/03/2026)
Resolución CD N° 039-00-2026

"POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE D. FACSO N° 225, REFERENTE A REMISIÓN DE AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA AD HONOREM DEL SEMESTRE IMPAR, PERIODO ACADÉMICO 2026".

VISTO: El expediente N° 225, Memorando de la Dirección de Trabajo Social N° 033/2026, mediante el cual se remite la planilla de solicitudes de auxiliares de enseñanza en la modalidad ad honorem, correspondientes al semestre impar del periodo académico 2026.

CONSIDERANDO

La Resolución CD N° 05-00-2021, "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

039-01-2026.-REMITIR, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, del Consejo Directivo de la FACSO el expediente D. FACSO N° 225, referente a la remisión de la planilla de solicitudes de auxiliares de enseñanza en la modalidad ad honorem, correspondientes al semestre impar del periodo académico 2026.

039-02-2026.-COMUNICAR y archivar.

Abg. **ROLANDO DAVID AMARILLA**
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py -595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



Acta N° 05 (S.L./09/03/2026)
Resolución CD N° 040-00-2026

"POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE D. FACSO N° 208, REFERENTE A PROGRAMA Y PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA"

VISTO: El expediente N° 208, Memorando de la Dirección de Extensión Universitaria N° 007/2026, mediante el cual se remiten programa y proyectos de Extensión Universitaria.

CONSIDERANDO

La Resolución CD N° 05-00-2021, "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

040-01-2026.-REMITIR, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria, del Consejo Directivo de la FACSO el expediente D. FACSO N° 208, referente a programa y proyectos de Extensión Universitaria.

040-02-2026.-COMUNICAR y archivar.

Abg. **ROLANDO DAVID AMARILLA**
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



**Acta N° 05 (S.L./09/03/2026)
Resolución CD N° 041-00-2026**

"APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF) Y LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: El expediente N° 239, Memorando de la Dirección de Planificación N° 020/2026, mediante el cual se eleva la propuesta de suscripción de convenio con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Dictamen DP N° 03/2026.

CONSIDERANDO

La revisión del dictamen de la Dirección de Planificación en virtud del cual se recomienda la suscripción del convenio al encontrarse orientado al fortalecimiento de la cooperación interinstitucional en ámbitos de interés común. La presente iniciativa, busca involucrar a estudiantes de la FACSO en los diversos programas sociales que posee el Ministerio de Economía y Finanzas.

Seguidamente el Pleno del Consejo Directivo determina dar curso favorable a la mencionada propuesta siendo aprobada por unanimidad.

La Resolución CD FACSO N° 051-00-2022, Acta N° 08 (S.L./18/03/2022) "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD FACSO N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

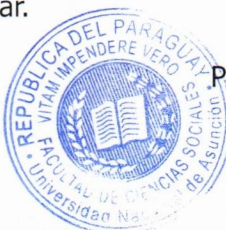
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

041-01-2026.-APROBAR, la suscripción de convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

041-03-2026.-ESTABLECER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

041-02-2026.-COMUNICAR y archivar.

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



Acta N° 05 (S.L./09/03/2026)
Resolución CD N° 042-00-2026

"APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS) Y LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: El expediente N° 239, Memorando de la Dirección de Planificación N° 020/2026, mediante el cual se eleva la propuesta de suscripción de convenio con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y el Dictamen DP N° 02/2026.

CONSIDERANDO

La revisión y estudio del dictamen de planificación el cual señala que la alianza se alinea al Objetivo Estratégico N° 3 del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la FACSO, para fortalecer la calidad académica y la vinculación con instituciones públicas. Asimismo, el convenio tiene como fin el desarrollo de actividades académicas, de investigación, pasantías y cooperación técnica para el fortalecimiento de la formación profesional y la generación de conocimiento en materia laboral.

La determinación del pleno del Consejo Directivo de aprobar por unanimidad la suscripción de convenio interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y la Facultad de Ciencias Sociales.

La Resolución CD FACSO N° 051-00-2022, Acta N° 08 (S.L./18/03/2022) "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD FACSO N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

042-01-2026.-APROBAR, la suscripción de convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.



Acta N° 05 (S.L./09/03/2026)
Resolución CD N° 042-00-2026

042-02-2026.-ESTABLECER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

042-03-2026.-COMUNICAR y archivar.


Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



Acta N° 05 (S.L./09/03/2026)
Resolución CD N° 043-00-2026

"APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSERVATOIRE NATIONAL DES ARTS ET MÉTIERS (CNAM) DE FRANCIA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: El expediente N° 239, Memorando de la Dirección de Planificación N° 020/2026, mediante el cual se eleva la propuesta de suscripción de convenio con el Conservatoire National des Arts et Métiers (CNAM) de Francia y el Dictamen DP N° 01/2026.

CONSIDERANDO

La revisión de la propuesta de convenio marco interinstitucional con el Conservatoire National des Arts et Métiers de Francia cuyo objetivo es promover el desarrollo conjunto de actividades académicas, científicas y culturales, incluyendo la movilidad docente y proyectos de investigación conjunta, como el que ya vienen realizando investigadoras de la FACSO.

La decisión unánime del Pleno del Consejo Directivo de aprobar la propuesta de convenio, considerando la importancia de la internacionalización institucional mediante este tipo de cooperaciones interinstitucionales.

La Resolución CD FACSO N° 051-00-2022, Acta N° 08 (S.L./18/03/2022) "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD FACSO N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

043-01-2026.-APROBAR, la suscripción de convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Conservatoire National des Arts et Métiers (CNAM) de Francia y la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

043-02-2026.-ESTABLECER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

043-03-2026.-COMUNICAR y archivar.

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad

Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana





Acta N° 05 (S.L./09/03/2026)
Resolución CD N° 044-00-2026

"POR LA CUAL SE NOMBRA A AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA REMUNERADOS, DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE IMPAR, PERIODO ACADÉMICO 2026 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: El expediente N° 244, Dictamen Final de la Comisión de Selección del Llamado a Concurso para la selección de Auxiliares de Enseñanza Remunerados, correspondiente al semestre impar, periodo académico 2026, del departamento de Trabajo Social, mediante el cual remite resultados finales de la convocatoria.

CONSIDERANDO

El análisis y revisión de los resultados y la posterior determinación del pleno del Consejo Directivo de aprobar el nombramiento de los postulantes que obtuvieron los mayores puntajes en el mencionado llamado.

La Resolución CD N° 019-00-2026, POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA REMUNERADOS, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE IMPAR, PERIODO ACADÉMICO 2026, DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL, DE LA FACSO-UNA.

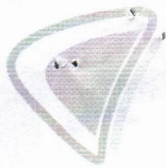
La Resolución CSU N° 0135-00-2021, Acta N° 6 (A.S. N° 6/10/03/2021), "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE LOS AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

044-01-2026.-NOMBRAR, a JUAN ALBERTO GOMEZ ROJAS, con C.I. N° 7.437.176, en el cargo de Auxiliar de la Enseñanza Remunerado del departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, para la asignatura Comunicación Oral y Escrita del 1° semestre, turno noche "A", Categoría L37, con antigüedad desde el 09 de marzo al 31 de julio del 2026.-

044-02-2026.-NOMBRAR, a HENRIQUE FERREIRA BUENO, con C.I. N° 3.545.049, en el cargo de Auxiliar de la Enseñanza Remunerado del departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, para la asignatura Investigación III del 7° semestre, turno noche, Categoría L37, con antigüedad desde el 09 de marzo al 31 de julio del 2026.-



FACSO

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py -595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



Acta N° 05 (S.L./09/03/2026)
Resolución CD N° 044-00-2026

044-03-2026.-NOMBRAR, a MARIANELA SOLEDAD ALVARENGA PORTILLO, con C.I. N° 2.508.350, en el cargo de Auxiliar de la Enseñanza Remunerado del departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales para la asignatura Legislación Social y Derechos Humanos del 7° semestre, turno tarde, Categoría L37, con antigüedad desde el 09 de marzo al 31 de julio del 2026.-

044-04-2026.-NOMBRAR, a HUBER IVAN MARECOS MOREL, con C.I. N° 2.575.228, en el cargo de Auxiliar de la Enseñanza Remunerado del departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, para la asignatura Trabajo Social V del 9° semestre, turno noche, Categoría L37, con antigüedad desde el 09 de marzo al 31 de julio del 2026.-

044-05-2026.-NOMBRAR, a NELLY ARMINDA RAMIREZ CARMONA, con C.I. N° 3.585.245, en el cargo de Auxiliar de la Enseñanza Remunerado del departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, para la asignaturas Políticas Sociales en Paraguay del 7° semestre turno tarde, Categoría L37, con antigüedad desde el 09 de marzo al 31 de julio del 2026.-

044-06-2026.-NOMBRAR, a NELLY ARMINDA RAMIREZ CARMONA, con C.I. N° 3.585.245, en el cargo de Auxiliar de la Enseñanza Remunerado del departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, para la asignatura Investigación II del 5° semestre turno noche, Categoría L37, con antigüedad desde el 09 de marzo al 31 de julio del 2026.-

044-07-2026.-NOMBRAR, a MARIELA BEATRIZ AGUERO UGARTE, con C.I. N° 4.932.906, en el cargo de Auxiliar de la Enseñanza Remunerado del departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, para la asignatura Política Social y Trabajo Social I del 5° semestre, turno noche, Categoría L37, con antigüedad desde el 09 de marzo al 31 de julio del 2026.-

044-08-2026.-NOMBRAR, a CARMEN FABIOLA AGUERO OJEDA, con C.I. N° 4.345.008, en el cargo de Auxiliar de la Enseñanza Remunerado del departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, para la asignatura Seminario II (Trabajo Social II) del 3° semestre, turnos tarde/noche, Categoría L37, con antigüedad desde el 09 de marzo al 31 de julio del 2026.-

044-09-2026.-NOMBRAR, a SARA YACKELINE INGLER SOLIS, con C.I. N° 4.556.689, en el cargo de Auxiliar de la Enseñanza Remunerado del departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, para la asignatura Psicología General del 3° semestre, turno tarde, Categoría L37, con antigüedad desde el 09 de marzo al 31 de julio del 2026.-



FACSO

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

www.facsol.una.py -595.987.402756 San Lorenzo - Paraguay



Acta N° 05 (S.L./09/03/2026)
Resolución CD N° 044-00-2026

044-10-2026.-NOMBRAR, a ROLANDO DAVID AMARILLA VILLALBA, con C.I. N° 4.104.223, en el cargo de Auxiliar de la Enseñanza Remunerado del departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales para la asignatura Historia Social del Paraguay del 1° semestre, turno noche "A", Categoría L37, con antigüedad desde el 09 de marzo al 31 de julio del 2026.-

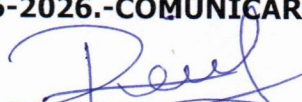
044-11-2026.-NOMBRAR, a SILVIA CAROLINA VAZQUEZ AVALOS, con C.I. N° 4.183.770, en el cargo de Auxiliar de la Enseñanza Remunerado del departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales para la asignatura Teoría Política II del 5° semestre turno noche, Categoría L37, con antigüedad desde el 09 de marzo al 31 de julio del 2026.-

044-12-2026.-NOMBRAR, a SILVIA CAROLINA VAZQUEZ AVALOS, con C.I. N° 4.183.770, en el cargo de Auxiliar de la Enseñanza Remunerado del departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales para la asignatura Método de Estudio y TIC 1° semestre turno tarde, Categoría L37, con antigüedad desde el 09 de marzo al 31 de julio del 2026.-

044-13-2026.-NOMBRAR, a HAYDEE JORGELINA SOLIS GUTIERREZ, con C.I. N° 3.404.000, en el cargo de Auxiliar de la Enseñanza Remunerado del departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales para la asignatura Cuestión Social y Trabajo Social del 3° semestre, turno tarde, Categoría L37, con antigüedad desde el 09 de marzo al 31 de julio del 2026.-

044-14-2026.-ESTABLECER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

044-15-2026.-COMUNICAR, a quienes corresponda y archivar.


Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



**Acta N° 05 (S.L./09/03/2026)
Resolución CD N° 045-00-2026**

"POR LA CUAL SE NOMBRA A AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA REMUNERADOS, DEL DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE IMPAR, PERIODO ACADÉMICO 2026 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: El expediente N° 245, Nota con los resultados de la Comisión de Selección del Llamado a Concurso para la Selección de Auxiliares de la Enseñanza Remunerados, correspondiente al semestre impar, periodo académico 2026, del Departamento de Sociología.

CONSIDERANDO

El análisis de los resultados y la determinación del pleno del Consejo Directivo de aprobar el nombramiento de los postulantes que obtuvieron los mayores puntajes en el mencionado llamado.

La Resolución CD N° 017-00-2026, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA REMUNERADOS, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE IMPAR, PERIODO ACADÉMICO 2026, DEL DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA, DE LA FACSO-UNA",

La Resolución CSU N° 0135-00-2021, Acta N° 6 (A.S. N° 6/10/03/2021), "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE LOS AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

045-01-2026.-NOMBRAR, a ALAN BOGARÍN COLMÁN, con C.I. N° 5.008.511, en el cargo de Auxiliar de la Enseñanza Remunerado del departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales para la asignatura Teoría del Conocimiento del 5° semestre, turno noche, Categoría L37, con antigüedad desde el 09 de marzo al 31 de julio del 2026.-

045-02-2026.-NOMBRAR, a DALILA CONCEPCIÓN SOSA MARÍN, con C.I. N° 4.204.115, en el cargo de Auxiliar de la Enseñanza Remunerado del departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales para la asignatura Psicología Social del 3° semestre, turno noche, Categoría L37, con antigüedad desde el 09 de marzo al 31 de julio del 2026.-



Acta N° 05 (S.L./09/03/2026)
Resolución CD N° 045-00-2026

045-03-2026.-NOMBRAR, a OSCAR JUNIOR MERELES DE PAULA, con C.I. N° 4.670.161, en el cargo de Auxiliar de la Enseñanza Remunerado del departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales para la asignatura Taller de Investigación I del 3° semestre, turno noche, Categoría L37, con antigüedad desde el 09 de marzo al 31 de julio del 2026.-

045-04-2026.-NOMBRAR, a JUAN ROBERTO GÓMEZ VELAUSTEGUI, con C.I. N° 3.966.111, en el cargo de Auxiliar de la Enseñanza Remunerado del departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales para la asignatura Estructura y Cambio Social del 7° semestre, turno noche, Categoría L37, con antigüedad desde el 09 de marzo al 31 de julio del 2026.-


045-05-2026.-NOMBRAR, a JULIO CESAR RAMÓN VEGA, con C.I. N° 2.053.319, en el cargo de Auxiliar de la Enseñanza Remunerado del departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales para la asignatura Teoría Social Clásica I del 3° semestre, turno noche, Categoría L37, con antigüedad desde el 09 de marzo al 31 de julio del 2026.-

045-06-2026.-NOMBRAR, a ALAN BOGARÍN COLMÁN, con C.I. N° 5.008.511, en el cargo de Auxiliar de la Enseñanza Remunerado del departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales para la asignatura Introducción a la Filosofía del 1° semestre, turno noche, Categoría L37, con antigüedad desde el 09 de marzo al 31 de julio del 2026.-

045-07-2026.-NOMBRAR, a ALCIDES RAMÓN MOLINA ROMERO, con C.I. N° 3.634.404, en el cargo de Auxiliar de la Enseñanza Remunerado del departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales para la asignatura Estadística Social II del 3° semestre, turno noche, Categoría L37, con antigüedad desde el 09 de marzo al 31 de julio del 2026.-

045-08-2026.-ESTABLECER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

045-09-2026.-COMUNICAR, a quienes corresponda y archivar.


Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py -595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



Acta N° 05 (S.L./09/03/2026)
Resolución CD N° 046-00-2026

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DEL ARANCEL CERO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

VISTO: El Expediente N° 240, Dictamen de las Comisiones Asesoras Permanentes de Asuntos Académicos, Administrativos y Legales, referente a propuesta de reglamento de aplicación de Arancel Cero.

CONSIDERANDO

Las Comisiones Asesoras Permanentes de Asuntos Académicos, Legales y Administrativos, en sesión ordinaria, procedieron al análisis de la propuesta de Reglamento de aplicación del Arancel Cero de la Facultad de Ciencias Sociales (FACSO).

Luego de la lectura del documento y considerando los ajustes planteados por la Asesoría Jurídica de la FACSO, así como las observaciones formuladas durante el tratamiento del punto, las comisiones estiman pertinente introducir modificaciones a la propuesta normativa presentada por la Dirección Académica, a fin de adecuarla al marco legal vigente y garantizar la seguridad jurídica, la eficiencia administrativa y la coherencia normativa institucional.

Durante el análisis, los consejeros representantes del estamento estudiantil expusieron sus posiciones. El universitario Eduardo Ezequiel Vera manifestó su desacuerdo con el Artículo N° 4, señalando que actualmente la gratuidad contempla gestiones como exámenes finales, matriculación a los semestres y la expedición de documentos tales como certificados y constancias de estudios, expresando su desacuerdo con la eliminación de dicho beneficio. Asimismo, solicitó dejar constancia expresa de su objeción a la modificación propuesta.

Por su parte, el universitario Marcelo Zayas dejó constancia de su desacuerdo con la propuesta, señalando que la Facultad de Ciencias Sociales se ha caracterizado por diferenciarse de otras unidades académicas en la ampliación de beneficios para el estudiantado, por lo que mocionó no recortar los beneficios vigentes, específicamente en lo referente al Artículo N° 4, que establece el cobro de certificados y constancias de estudios.

En este contexto, se sugirió la aprobación del Reglamento de aplicación del Arancel Cero presentado, con las modificaciones correspondientes, procediéndose a la votación de las siguientes propuestas:

Propuesta 1: Mantener sin aranceles los certificados y constancias para los beneficiarios del Arancel Cero. (03 votos).



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py -595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



Acta N° 05 (S.L./09/03/2026)
Resolución CD N° 046-00-2026

Propuesta 2: Limitar hasta tres (03) certificados de estudios para los beneficiarios del Arancel Cero, por carrera. (09 votos).

En consecuencia, con base en la mayoría obtenida, se aprueba la modificación del Reglamento de aplicación del Arancel Cero en la FACSO, conforme a la Propuesta 2.

Resolución CD N° 015-00-2026, "POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS, A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES Y A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE D. FACSO N° 2064, REFERENTE A PROPUESTA DE REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE ARANCEL CERO, PARA SU CORRESPONDIENTE ESTUDIO".

La Ley N° 6628/2020, QUE ESTABLECE LA GRATUIDAD DE LOS CURSOS DE ADMISIÓN Y DE GRADO EN TODAS LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL PAÍS, EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES, INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y MODIFICA LOS ARTÍCULOS 3°, 5° Y 6° DE LA LEY N° 4758/2012 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN", Y SUS MODIFICATORIAS.

La Resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

046-01-2026.-APROBAR, el Reglamento de Aplicación del Arancel Cero de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al anexo de la presente resolución.

046-02-2026.-COMUNICAR, cumplir y archivar.

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py -595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



Acta N° 05 (S.L./09/03/2026)
Resolución CD N° 046-00-2026

ANEXO

REGLAMENTO DE GRATUIDAD DE LOS CURSOS DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FACSO – UNA) -----

- I. **OBJETIVO:** El presente reglamento tiene por objeto, establecer el procedimiento administrativo interno de la Facultad de Ciencias Sociales (FACSO) de la Universidad Nacional de Asunción (UNA) para la gestión y ejecución de la gratuidad en los cursos de grado.
- II. **DOCUMENTOS A PRESENTAR:** Los estudiantes que hayan completado la correspondiente solicitud de gratuidad en forma virtual, en la plataforma electrónica institucional habilitada por la UNA (ej. e-ALU) realizarán la presentación de dicha solicitud en la Facultad de Ciencias Sociales (FACSO) en el periodo establecido en el calendario académico establecido. Comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos por el ordenamiento normativo, el (tanto) el otorgamiento como el rechazo del beneficio de gratuidad será otorgado por Resolución del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales.
- III. **ALCANCE:** Serán beneficiarios de la gratuidad en las carreras de grado de la Facultad de Ciencias Sociales (FACSO) de la UNA, los estudiantes de nacionalidad paraguaya o extranjera que reúnan las siguientes condiciones: 1. Egresados de la Educación Media de instituciones educativas del sector oficial. 2. Egresados de la Educación Media de instituciones educativas del sector privado subvencionado. 3. Egresados de la Educación Media de instituciones educativas del sector privado que acrediten su situación de vulnerabilidad. 4. No sobrepasar los cinco (5) años de egreso de la Educación Media computados a partir del primer día del período lectivo al cual el estudiante solicita la matriculación, tomando como referencia la fecha de expedición del Título de Bachiller.



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py -595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



Acta N° 05 (S.L./09/03/2026)
Resolución CD N° 046-00-2026

- IV. **ARANCELES:** El beneficio de la Gratuidad de Aranceles, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Sociales FACSO) de la UNA, abarcará los siguientes rubros:
- Matrícula por cursos y/o semestres.
 - Derecho a exámenes finales de las carreras de grado, en los dos (2) períodos reglamentarios.
 - Emisión de hasta tres (03) certificados de estudios para los beneficiarios del Arancel Cero, por carrera.
- Los demás aranceles establecidos por la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA seguirán vigentes y no serán incluidos en el beneficio de la gratuidad.
- V. **APROBACIÓN DE LA GRATUIDAD:** La Dirección Académica actualizará anualmente la lista de beneficiarios en la página web de la Institución y a dicho efecto realizará las verificaciones de la situación académica estudiante que solicita el beneficio de gratuidad, conforme a los requisitos establecidos en la legislación aplicable, en un plazo de 48 horas de recepcionada la solicitud.
- IV. **IMPEDIMENTOS PARA EL ACCESO:** La solicitud de acceso al beneficio de gratuidad será rechazada o, en su caso, el beneficio será automáticamente cancelado, cuando:
- El estudiante sobrepasa los cinco (5) años de egreso de la Educación Media, computados a partir del primer día del período lectivo al cual el estudiante solicita la matriculación, tomando como referencia la fecha de expedición del Título de Bachiller.
 - Si es egresado de la Educación Media de instituciones educativas privadas y no acredita su situación mediante la Constancia de Registro Social de Hogares (RSH).
 - Los que sobrepasen dos (2) años al periodo establecido en el Proyecto Académico o Plan Curricular de la carrera de grado, en cuyo caso serán excluidos automáticamente de la lista de beneficiarios debiendo abonar, a partir de la exclusión, la totalidad de los aranceles establecidos.
 - Si siendo de nacionalidad paraguaya culminó sus estudios de nivel medio en el exterior y no acredita la



Acta N° 05 (S.L./09/03/2026)
Resolución CD N° 046-00-2026

situación de vulnerabilidad requerida para la aplicación del beneficio de vulnerabilidad.

- VI. **LA ACREDITACIÓN DE VULNERABILIDAD**, se realizará mediante la presentación de la constancia de Registro Social de Hogares (RSH) expedido por el Ministerio de Desarrollo Social (MDS). El estudiante será responsable de la tramitación y vigencia de su constancia RSH. A los efectos de la aplicación y continuidad del beneficio, la Facultad, a través de sus instancias administrativas, podrá solicitar al MDS la verificación y actualización de los datos del RSH de los beneficiarios.
- VIII. **DIFUSIÓN:** La Facultad de Ciencias Sociales (FACSO) de la UNA tiene la obligación de publicar y mantener periódicamente actualizada la lista de estudiantes beneficiarios de la Ley N° 6628/2020 en sus plataformas digitales, a través de Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Institución. El periodo de publicación será establecido en el Calendario Académico.



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py -595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



Acta N° 05 (S.L./09/03/2026)
Resolución CD N° 047-00-2026

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL DEL PRIMER SEMESTRE COMÚN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PERIODO ACADÉMICO 2026".

VISTO: El Expediente N° 237, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos referente a propuesta de lineamientos para el funcionamiento del 1er. semestre común de la FACSO.

CONSIDERANDO

La lectura y análisis del dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos sobre la propuesta permite estimar pertinente la aprobación del mencionado lineamiento, considerando que su objetivo central es proporcionar una formación inicial unificada, orientada a fortalecer el pensamiento crítico y facilitar la adaptación de los estudiantes a la vida universitaria.

Asimismo, se establece que dicha gestión estará coordinada por un equipo interdisciplinario, encargado de planificar los horarios, supervisar la labor docente y evaluar el desempeño académico en los distintos turnos.

En tal sentido, se contemplan mecanismos de articulación interna que permitan asegurar la mejora continua del programa, mediante la elaboración de informes y la realización de reuniones periódicas de seguimiento.

Esta iniciativa busca garantizar la igualdad de oportunidades y una base científica sólida para todos los estudiantes que ingresan a la Facultad.

Resolución CD N° 028-00-2026, "POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE D. FACSO N° 116, REFERENTE A PROPUESTA DE LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL 1ER. SEMESTRE COMÚN DE LA FACSO".

La Resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py -595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



**Acta N° 05 (S.L./09/03/2026)
Resolución CD N° 047-00-2026**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:**

047-01-2026.-APROBAR, los lineamientos para el funcionamiento institucional del primer semestre común en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, periodo académico 2026, conforme al anexo de la presente resolución.

047-02-2026.-COMUNICAR, cumplir y archivar.

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py +595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



Acta N° 05 (S.L./09/03/2026)
Resolución CD N° 047-00-2026

ANEXO

Lineamientos para el funcionamiento institucional del Primer Semestre Común en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción - 2026

I. FUNDAMENTACIÓN.

El presente documento tiene por objeto establecer los procedimientos en cuanto a la organización y funcionamiento del Primer Semestre Común de las carreras de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción (FACSO – UNA).

El Primer Semestre Común se concibe como un espacio de formación inicial compartida, cuyo propósito central es garantizar que todas y todos las/os estudiantes de la FACSO-UNA accedan a un conjunto de saberes teórico científicos como etapa preparatoria e introductoria en su trayectoria académica universitaria en el área de conocimiento de las ciencias sociales.

En esta etapa se busca fortalecer las competencias académicas básicas necesarias para el estudio universitario, promoviendo el desarrollo del pensamiento crítico, la capacidad de análisis y el compromiso por la asunción de posiciones éticas ante la realidad social. Asimismo, apunta a facilitar la adaptación a la vida universitaria, familiarizando al estudiantado con el lenguaje disciplinar, las metodologías de estudio y los principios epistemológicos que sustentan las Ciencias Sociales.

Se espera que el Primer Semestre Común actúe como un puente entre las motivaciones iniciales de quienes ingresan a la universidad y los desafíos propios de la formación profesional, asegurando la igualdad de oportunidades y una instancia de formación común en el área de las ciencias sociales que permita transitar de manera más autónoma y reflexiva a las siguientes etapas formativas de cada carrera.

II. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA.

a. Plan de Estudios.

El Primer Semestre Común estará conformado por las asignaturas compartidas entre las ofertas académicas que se desarrollan actualmente en la FACSO UNA, Sociología (Resolución CSU N° 0810-00-2025) y Trabajo Social (Resolución CSU N° 0809-00-2025),



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py +595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



Acta N° 05 (S.L./09/03/2026)
Resolución CD N° 047-00-2026

según la malla curricular aprobada por los órganos competentes de la FACSO – UNA, y homologada por el Consejo Superior Universitario de la UNA.

b. Coordinación Académica.

La gestión académica del Primer Semestre Común estará a cargo de las Direcciones de Trabajo Social y Sociología, actualmente, a través de un equipo de coordinación integrado por una/un coordinador/a designado por cada Dirección.

El equipo de coordinación deberá comunicar las propuestas y/o actividades sugeridas a las Direcciones y podrá realizarlas solo con el Visto Bueno (VB) de las mismas.

Los turnos y secciones estarán distribuidas de la siguiente manera:

- A la carrera de Trabajo Social le corresponde la coordinación de una (1) sección en el turno mañana; una (1) sección en el turno tarde y; una (1) sección en el turno noche.
- A Sociología le corresponderá la coordinación de una (1) sección en el turno noche.

c. Funciones del Equipo de Coordinación del Semestre Común.

- a) Planificar y supervisar el desarrollo académico del semestre.
- b) Organizar la distribución de aulas, horarios, turnos y secciones con los/as docentes.
- c) Establecer criterios académicos de evaluación, tanto de proceso y finales.
- d) Promover espacios de evaluación y mejora continua del primer semestre común con docentes y estudiantes.
- e) Brindar acompañamiento y seguimiento a la tarea docente del primer semestre común.
- f) Acompañar el proceso formativo de estudiantes del primer semestre común y realizar las derivaciones a las instancias correspondientes según sea el caso o ante situaciones emergentes.
- g) Planificar y coordinar con el equipo de Bienestar Estudiantil jornadas de inserción de los/as estudiantes referente a la vida universitaria y otros temas emergentes.
- h) Proponer actividades académicas (charlas, capacitaciones, jornadas) sobre los proyectos académicos, promoción de las carreras, o temáticas emergentes.
- i) Desarrollar reuniones cada 15 días para evaluar la implementación del primer semestre común.



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py +595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



Acta N° 05 (S.L./09/03/2026)
Resolución CD N° 047-00-2026

j) Elaborar informe al inicio, durante el desarrollo y al cierre del semestre para presentar a las Direcciones.

III. ARTICULACIÓN INTERNA.

Las Direcciones y las coordinaciones de las carreras mantendrán una comunicación permanente para el buen seguimiento de las actividades académicas del primer semestre común, de manera a enfrentar situaciones que pudieran presentarse, de tal forma a garantizar el buen desarrollo del semestre, la resolución de dificultades y la mejora continua del desarrollo académico.

Al finalizar cada periodo lectivo, el equipo de coordinación elaborará un informe evaluativo con recomendaciones para el mejoramiento del Primer Semestre Común, considerando los aportes de docentes y estudiantes. Posteriormente, las direcciones de carreras deberán reunirse para acordar plan de mejora para el siguiente periodo académico.



FACSO

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py -505 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



Acta N° 05 (S.L./09/03/2026)
Resolución CD N° 048-00-2026

"POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES A DOCENTES ESCALAFONADOS PARA EL 7° SEMESTRE DEL PLAN CURRICULAR DE CIENCIAS SOCIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA, PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2026"

VISTO: El expediente N° 238 Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos referente a asignación de asignaturas para el 7mo semestre de Ciencias Sociales y solicitud de llamado a concurso para encargaduría de cátedra para dicho semestre.

CONSIDERANDO

La revisión de la propuesta de asignación de asignaturas para el 7° semestre del Plan curricular de Ciencias Sociales, elevada por la Dirección Académica, y la determinación unánime del pleno de aprobar dichas asignaciones correspondientes al periodo académico 2026, para que estudiantes puedan cursar, aprobar y egresar con el currículum con el cual iniciaron la carrera.

La Resolución CD N° 029-00-2026, "POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE D. FACSO N° 126, REFERENTE A PROPUESTA PARA ASIGNACIÓN DE ASIGNATURAS PARA EL 7MO SEMESTRE DE CIENCIAS SOCIALES Y SOLICITUD DE CONCURSO PARA ENCARGADURIA DE CÁTEDRA PARA DICHO SEMESTRE",

La resolución CSU N° 686-00-2024, "POR LA CUAL SE NOMBRA A PROFESORES ESCALAFONADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES", correspondiente al departamento de Sociología, en la categoría Asistente;

La resolución CSU N° 0592-00-2023, "POR LA CUAL SE NOMBRA A PROFESORES ESCALAFONADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES", correspondiente al departamento de Sociología, en la categoría Asistente;

La Resolución CSU N° 0371-00-2019, "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS SOCIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD FACSO N° 15-00-2021, "POLÍTICA DE ASIGNACIÓN DE ASIGNATURAS A DOCENTES ESCALAFONADOS/AS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";



FACSO

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py -595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



Acta N° 05 (S.L./09/03/2026) Resolución CD N° 048-00-2026

La resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

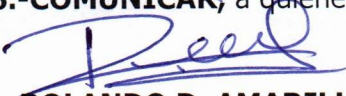
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

048-01-2026.-ASIGNAR, funciones a docentes escalafonados para el 7° semestre del Plan curricular de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales-UNA, correspondiente al semestre impar - periodo académico 2026, conforme al siguiente detalle:

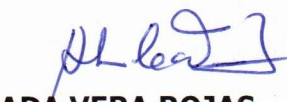
N°	C.I	POSTULANTE	ASIGNATURA
1	541.602	Quintin Nicolas Riquelme Cantero	Sociología Rural
2	936.922	Elvio Segovia Chaparro	Sociología del Desarrollo
3	1.236.704	Miguel Hermenegildo Lopez	Nuevas Tecnologías de la Comunicación, información e industria cultural
4	3.611.472	Alberto Aquiles Britez Acuña	Desarrollo Humano y Ciudadano

048-02-2026.-ESTABLECER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

048-03-2026.-COMUNICAR, a quienes corresponda y archivar.


Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



**Acta N° 05 (S.L./09/03/2026)
Resolución CD N° 049-00-2026**

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE ENCARGADURÍA DE CÁTEDRA PARA LA ASIGNATURA IDIOMA EXTRANJERO III, DEL 7° SEMESTRE DEL PLAN CURRICULAR DE CIENCIAS SOCIALES, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE IMPAR - PERIODO ACADÉMICO 2026 DE LA FACSO-UNA, Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA CONVOCATORIA"

VISTO: El expediente N° 238, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos referente a asignación de asignaturas para el 7mo semestre de Ciencias Sociales y solicitud de llamado a concurso para encargaduría de cátedra para dicho semestre.

CONSIDERANDO

La lectura del dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo, y la posterior moción realizada por la consejera docente Dominga Gavilán, para miembros de la comisión de selección en representación del Consejo Directivo, dicha moción es secundada por el docente Daniel Bogado y aprobada por el pleno.

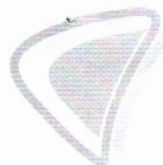
La Resolución CD N° 029-00-2026, "POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE D. FACSO N° 126, REFERENTE A PROPUESTA PARA ASIGNACIÓN DE ASIGNATURAS PARA EL 7MO SEMESTRE DE CIENCIAS SOCIALES Y SOLICITUD DE CONCURSO PARA ENCARGADURIA DE CÁTEDRA PARA DICHO SEMESTRE",

La Resolución CD N° 156-00-2025, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA POLÍTICA PARA EL ACCESO Y CONFIRMACIÓN DEL DOCENTE ENCARGADO DE CÁTEDRA, DOCENTE LIBRE Y DOCENTE CONTRATADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La resolución CSU N° 0371-00-2019, "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS SOCIALES DE LA FACSO-UNA";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:



Acta N° 05 (S.L./09/03/2026)
Resolución CD N° 049-00-2026

049-01-2026.-APROBAR, el llamado a concurso para la selección de encargaduría de cátedras del departamento de Sociología para la asignatura Idioma Extranjero III del 7° semestre del Plan curricular de Ciencias Sociales, correspondiente al semestre impar - periodo académico 2026 de la FACSO-UNA.

049-02-2026.-CONFORMAR, la Comisión de Selección para la convocatoria del concurso de encargadurías de cátedra del departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

Docentes del Consejo Directivo

Prof. Daniel Alberto Oviedo Sotelo.
Prof. Daniel Antonio Bogado Mendez.

Docentes Escalafonados de Sociología

Prof. Carlos Aníbal Peris Castiglioni.

Dirección Académica FACSO

Prof. Nidia Graciela Battilana Amarilla.

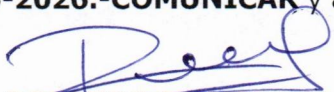
Dirección de Talento Humano FACSO

C.P Cristhian David Barrios Suarez.

049-03-2026.-APROBAR, el perfil, cronograma, bases y condiciones y modalidad del llamado a Concurso para la asignatura Idioma Extranjero III, del 7° semestre del plan curricular de Ciencias Sociales, correspondiente al semestre impar - periodo académico 2026 de la FACSO-UNA, conforme al anexo de la presente resolución.-

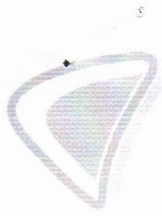
049-04-2026.-ESTABLECER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

049-05-2026.-COMUNICAR y archivar.

Abg. 
ROLANDO D. AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



Acta N° 05 (S.L./09/03/2026)
Resolución CD N° 049-00-2026

ANEXO

N°	Asignatura	Semestre	vacancias	Perfil
1	Idioma extranjero III	7°	1	<ul style="list-style-type: none"> Título de grado o postgrado en Lengua Inglesa, nacional o extranjero, inscripto en la UNA conforme a la disposición vigente. Experiencia en la docencia universitaria. Formación pedagógica o equivalente.

2. CRONOGRAMA	
Actividades	Fechas
1. Difusión de la convocatoria y recepción de las carpetas	Desde el lunes 16 de marzo al viernes 20 de marzo del 2026
2. Evaluación documental	Desde el lunes 23 de marzo al martes 24 de marzo del 2026
3. Difusión de los resultados	miércoles 25 de marzo del 2026
4. Revisión de los resultados.	jueves 26 de marzo del 2026
5. Presentación de los resultados finales.	jueves 26 de marzo del 2026

Fecha y lugar de recepción de las postulaciones: Desde el lunes 16 de marzo al viernes 20 de marzo del 2026. en el horario de 11:00 a 19:00 hs, en la Secretaría del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales – FACSO.

3. BASES Y CONDICIONES:

1. Requisitos

- Documentación que avale el perfil establecido en el llamado (EXCLUYENTE).
- Fotocopia autenticada por escribanía de la Cédula de Identidad Civil vigente (EXCLUYENTE);
- Currículum Vitae actualizado con una (1) foto tipo carnet (EXCLUYENTE);
- Fotocopia autenticada por Escribanía de título de grado o de postgrado nacional o extranjero, inscripto en la UNA conforme a la disposición vigente, según artículo 125 del Estatuto DE LA UNA (EXCLUYENTE);
- Fotocopia de Certificado de Estudios de grado autenticado por Escribanía (EXCLUYENTE);
- Fotocopia de Certificado de Estudios de Postgrado autenticado por Escribanía.
- Fotocopia de Certificado de didáctica universitaria y/o equivalente.
- Fotocopia de Certificado/Constancia que acrediten sus antecedentes académicos, menciones honoríficas, títulos, trayectoria docente, producción científica y todo otro documento referente a su preparación para el desempeño del cargo;
- Certificados que acrediten otros estudios y/o capacitaciones cursadas y/o la experiencia laboral, y/o cualquier otro documento que avalen la información consignada en el currículum vitae por el/la postulante;
- Certificado de trabajo original emitido por las reparticiones de talento humano o sus equivalentes en las entidades, públicas o privadas, donde el postulante se encuentra prestando servicio, que certifique: lugar de trabajo (ubicación geográfica), denominación del cargo, categoría presupuestaria, días y horario de trabajo (carga horaria



FACS O

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

+595 987 402756

San Lorenzo - Paraguay



Acta N° 05 (S.L./09/03/2026) Resolución CD N° 049-00-2026

- diaria/semanal), función que cumple y antigüedad o vigencia de contrato según corresponda (EXCLUYENTE);
- k) En el caso de docentes con vinculación vigente en la FACS O, no será requerida la presentación del certificado de trabajo emitido por la Dirección de Talento Humano Institucional. La verificación de funciones, carga horaria, días de trabajo y antigüedad deberá ser verificada directamente por dicha Dirección durante el proceso del llamado a concurso.
 - l) Certificados de antecedentes judicial y policial vigente (EXCLUYENTE);
 - m) Otros documentos, que la Comisión Evaluadora considere pertinente.
 - n) Documentos a ser evaluados que deben acompañar a los citados en el punto 1 de esta convocatoria, siguiendo el orden del Currículum Vitae normalizado:
 - o) Fotocopia de certificados y/o constancias que acrediten los antecedentes académicos, menciones honoríficas, títulos, trayectoria docente, producción científica y todo otro documento referente a la preparación para el desempeño del cargo.
 - p) Certificados que acrediten otros estudios y/o capacitaciones cursadas y/o la experiencia laboral, y/o cualquier otro documento que avale la información consignada en el Currículum Vitae.

2. Criterios a ser considerados

- a) Curso de formación pedagógica/didáctica (universitaria o en la educación superior): fotocopia del título y certificado de estudios.
- b) Postgrados: fotocopias de los títulos y certificado de estudios.
- c) Desempeño docente: constancia expedida por la Dirección Académica o su equivalente de la institución educativa en la que se desempeña con los siguientes datos: regularidad de asistencia a clases; asistencia a mesas examinadoras; entrega de cronogramas de actividades en plazo establecido; y, cumplimiento del cronograma de actividades.
- d) Extensión Universitaria: constancia de las actividades con la cantidad de créditos correspondientes emitida por la Dirección de Extensión Universitaria de la FACS O (actividades registradas).
- e) La información contenida en el Currículum Vitae tiene carácter de declaración jurada al igual que los documentos que se adjuntan al mismo.
- f) Los documentos deben ser presentados en la Secretaría de la FACS O — UNA, en una carpeta debidamente identificada en el periodo establecido de la convocatoria, foliado y ordenado según la grilla, con media firma en cada hoja del Currículum Vitae y documentos adjuntos.



FACSO

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

+595 987 402756

San Lorenzo - Paraguay



Acta N° 05 (S.L./09/03/2026)
Resolución CD N° 050-00-2026

"POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE D. FACSO N° 226, REFERENTE A INFORMACIÓN ADICIONAL AL INFORME DEL TRABAJO REALIZADO POR EL EQUIPO DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO EN EL PERIODO ACADÉMICO 2025".

VISTO: El expediente N° 226, Memorando D.A. N° 035/2026, mediante el cual se remite información adicional al informe del trabajo realizado por el equipo de acompañamiento pedagógico en el periodo académico 2025.

CONSIDERANDO

La Resolución CD N° 05-00-2021, "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

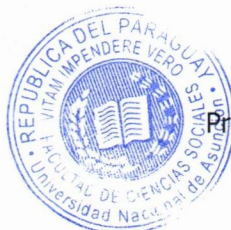
La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

050-01-2026.-REMITIR, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, del Consejo Directivo de la FACSO el expediente D. FACSO N° 226, referente a la remisión de información adicional al informe del trabajo realizado por el equipo de acompañamiento pedagógico en el periodo académico 2025..

050-02-2026.-COMUNICAR y archivar.

Abg. **ROLANDO DAVID AMARILLA**
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py -595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



Acta N° 05 (S.L./09/03/2026)
Resolución CD N° 051-00-2026

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME DE LA DECANA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, LA PROF. ADA CONCEPCION VERA ROJAS"

VISTO: El Informe verbal de la Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, la Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS, realizado en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

Da inicio informando sobre la homologación, por parte del Consejo Superior Universitario, de la resolución de escalafonamiento docente a la categoría de Profesor/a Adjunto/a de nueve docentes de esta casa de estudios. En la misma sesión se homologaron también nuestro nuevo Reglamento Académico y el Reglamento de Créditos Académicos de Grado. Estos hitos constituyen un avance relevante en el proceso de consolidación institucional de la FACSO.

Seguidamente informa que del 23 al 25 de febrero de 2026 se desarrolló el Seminario denominado: "Teoría social de Marx y las principales tendencias teóricas del trabajo social en América Latina", el cual contó con alta concurrencia de docentes y profesionales del área. En la oportunidad, se debatieron las tendencias teóricas del trabajo social en América Latina, buscando profundizar en la base científica de la disciplina y derribar mitos teóricos.

Posteriormente informa con relación al seminario llevado a cabo el día 26 de febrero de 2026 denominado "Resignificando el 24 de febrero desde una perspectiva de género", en conmemoración del Día de la Mujer Paraguaya. La actividad, propuso una nueva mirada histórica. Se destacó que la reconstrucción del país tras la guerra no fue solo mérito de las mujeres de clase alta que donaron joyas, sino de un esfuerzo organizado y colectivo de todas las paraguayas. En calidad de ponentes participaron: la Senadora Esperanza Martínez, la Magister Mónica María Villalba, la Historiadora Ana Barreto, la Docente Olga Paredes y como moderadora la Socióloga María Victoria Heikel.



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py +595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



**Acta N° 05 (S.L./09/03/2026)
Resolución CD N° 051-00-2026**

Participó del acto de palada inicial, en fecha 05 de febrero del año en curso, para obras de infraestructura en las localidades de Misiones, San Juan y Ayolas, del cual participó, acompañando a los decanos de Veterinaria e Ingeniería al inicio de dos obras de infraestructura en las zonas de Misiones, San Juan y Ayolas, como parte de la presencia institucional de la UNA en el interior del país. Asimismo participó de las actividades conmemorativas por los 100 años de fundación de la Facultad de Ingeniería-UNA.

Finalmente, pone a conocimiento del pleno la medida de fuerza gremial decidida en la sesión del Consejo Superior Universitario. Explica que dicha medida consiste en la suspensión de actividades los días 11 y 12 de marzo para permitir que la comunidad universitaria se movilice frente al Congreso en defensa de la caja fiscal y el sistema jubilatorio para el sector docente.

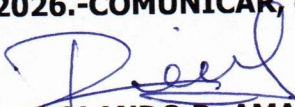
La Resolución CD FACSO N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE**

051-01-2026.-DAR ENTRADA, al Informe de la Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción la Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS, conforme a los términos redactados en el considerando de la presente resolución.

051-02-2026.-COMUNICAR, cumplir y archivar.


Abg. ROLANDO D. AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py -595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay

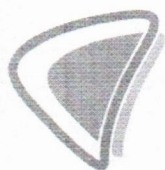


Acta N° 05 (S.L./09/03/2026)

Asuntos varios

La Presidenta del Consejo Directivo insta a todos y todas a participar en las movilizaciones convocadas el marco de las medidas dictadas por la UNA, acompañando activamente el paro total de actividades en defensa de la caja fiscal y el sistema jubilatorio, con movilizaciones frente al Congreso, insta la participación de todos y todas

Ante el planteamiento de casos de estudiantes con problemas particulares que les dificulta la asistencia regular, la Decana aclaró que cada estudiante debe presentar su nota individual a la Dirección Académica para seguir el proceso administrativo correspondiente.



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py -595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



Acta N° 05 (S.L./09/03/2026)

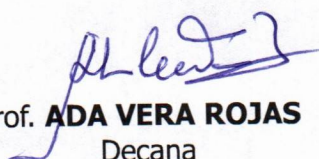
En la modalidad de videoconferencia se reúne en Sesión Ordinaria, el Consejo Directivo, en fecha 09 de marzo del 2026, convocada y presidida por la Prof. Lic. Ada Concepcion Vera Rojas, Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

Se declara cerrada la sesión siendo las 18:30 horas, con la presencia de los/as siguientes consejeros/as:

- Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS
- Prof. Mgter. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO
- Prof. Mgter. DANIEL ANTONIO BOGADO MENDEZ
- Prof. Dr. DANIEL ALBERTO OVIEDO SOTELO
- Prof. Mgter. DOMINGA FLORENTINA GAVILÁN PORTILLO
- Prof. Lic. SANTIAGO CARMELO DELROSARIO CABALLERO
- Prof. ZULMA BEATRIZ TRINIDAD ZARZA
- Lic. AMÉRICO VIDAL ACEVEDO LEGUIZAMÓN
- Lic. ANDREA JOSEFINA CRISTAL AGÜERO OJEDA
- Univ. MARCELO ALEJANDRO ZAYAS CABAÑAS
- Univ. ALDO JAVIER CABAÑAS MONTENEGRO
- Univ. EDUARDO EZEQUIEL VERA CANTERO
- Lic. IDA MARGARITA CABALLERO


Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana